



**Rad. 680013110004-2022-00194-00 IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 23 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

278

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 721 de 2001 y en el numeral cuarto del auto de fecha 12 de mayo de 2022, se ordena la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN con la niña STHEPANIA CONVERS GOMEZ, su progenitora, al demandado SERGIO EDUARDO CONVERS VARGAS, e igualmente para la reconstrucción del perfil genético los demandados ALVARO, JOSE FERNANDO y NORMA CONSTANZA CHAPARRO SERPA, para lo cual se dispone solicitar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Nororiente, asigne turno para la toma de la prueba e informe los costos de la misma, así como el trámite a seguir para su cancelación y práctica.

Elabórese el correspondiente oficio con firma digital y con la advertencia que según el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 “Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **96** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia